

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO 2021

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Diciembre 2021

CONTENIDO

CONTENIDO

I. Análisis Institucional	2
1.1 Ejecución del Presupuesto institucional 2021 asociado a recursos internos	5
1.2 Transferencias a Instituciones descentralizadas y Ente externo	9
II. Apartado financiero	13
1.1. Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera (debe elaborarse a nivel de programa y/o subprograma)	13
III. Apartado Programático: Centro Gestor 811 Proyección a la Comunidad	25
3.1. Análisis de los logros obtenidos	25
III. Apartado Programático: Centro Gestor 815 Ordenamiento Territorial	33
3.2. Análisis de los logros obtenidos	33

I. ANÁLISIS INSTITUCIONAL

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, como Órgano Rector del Gobierno de la República en materia de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, le corresponde emitir Políticas y Directrices en materia de Ordenamiento Territorial, Planificación Urbana, Asentamientos Humanos y Vivienda adecuada, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro País.

La Ministra Irene Campos Gómez, al ejercer la Rectoría del Sector, ha generado una coordinación fundamental con las instituciones del Sector, tales como: BANHVI, IFAM, INDER, INVU y CNE, para el logro de múltiples acciones propias del MIVAH o que las involucra a las Instituciones mencionadas.

Con relación al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022, la labor del Ministerio se definió mediante objetivos de Intervención Estratégica, con la finalidad de apoyar soluciones de vivienda para la población de escasos recursos económicos, clase media y realizando acciones para la mejora del desarrollo local.

En el año 2021 se logró el otorgamiento de 11.428 bonos y la consolidación del Programa Integral de Vivienda para Familias de Ingresos Medios, con 3.446 operaciones desde su creación, durante el periodo 2019.

Tanto la entrega de bonos de vivienda del programa del Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI), como la formalización de operaciones del Programa de Ingresos Medios del Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI), superaron el cumplimiento de las metas propuestas a inicios de año.

Los bonos de vivienda entregados representaron una inversión social de ₡115.648 millones con los cuales se generaron unas 952 viviendas -en promedio- al mes en este 2021. En tanto, el Programa Integral de Vivienda para Familias de Ingresos Medios – iniciados en el año 2021, se tiene previsto continuar para el siguiente periodo.

Aunado a los resultados obtenidos a través del programa de ingresos medios del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), se desarrolló de forma colaborativa entre el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), el BANHVI, el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), y el sector privado, el programa de Vivienda Urbana, Inclusiva y Sostenible (VUIS), el cual tiene como objetivo generar vivienda en suelo urbano bien localizado, que permita la regeneración urbana, el acceso a servicios (educación, empleo, salud, entre otros), por parte de la futura población residente de los proyectos y el óptimo aprovechamiento de la infraestructura urbana.

Este proyecto ya permitió la construcción del primer proyecto piloto que da vivienda a tres familias que antes vivían en un asentamiento informal.

Dentro del presupuesto aprobado del Ministerio, adicional a los recursos designados para la operatividad, se incluyeron recursos dirigidos a Instituciones involucradas en el Sector, con el propósito de ampliar el desarrollo de viviendas, mejorar la infraestructura de la ciudades y proyectos que mejoren la calidad de vida de la población y el ambiente.

Es por ello por lo que durante el Ejercicio Económico 2021, el Ministerio coadyuvó en la realización de las transferencias de recursos hacia los Gobiernos Locales y al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), para Proyectos de Mejoramiento Barrial, a través del

programa bono colectivo; así como para los proyectos habitacionales desarrollados por medio del impuesto solidario.

Se logró el desarrollo de un modelo innovador, respecto a los bonos comunales, ya que, en el ejercicio presupuestario, se generaron transferencias de capital a las municipalidades de San José y Alajuela.

Con respecto al seguimiento de las transferencias generadas a la Municipalidad de San Carlos en el periodo anterior, el gobierno local desarrolló las obras de mejoramiento barrial en Disneylandia, en Pital, en beneficio de 1.764 personas; y los recursos transferidos a la Municipalidad de Cartago, para el desarrollo del Parque Metropolitano Los Diques, que beneficiará a 1.463 cartagineses.

Además, está para ejecución un sistema sanitario en Finca San Juan en Pavas, que favorecerá a 3.126 personas y se invertirán ₡800 millones. También está por ejecutarse la intervención de espacio público en Santa Rita de Alajuela, por ₡1.200 millones en beneficio de 11.407 personas.

Dentro de las acciones llevadas a cabo por el Ministerio con base en la competencia que le corresponde, se generó la Política Nacional del Hábitat. Este proyecto inició en el 2019, pero se desarrolló con más fuerza en el 2020 y 2021 e integra y actualiza tres políticas vigentes relacionadas con ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda, para eliminar la fragmentación de objetivos y duplicidad de acciones, así como para potenciar las sinergias entre sus contenidos.

Este es un trabajo conjunto de todo el Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, liderado por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y en el que han participado un total de 78 organizaciones tanto públicas como privadas.

La Política Nacional del Hábitat considera y se alinea con otros instrumentos de política pública como gestión de riesgo, biodiversidad, descarbonización y desarrollo rural territorial. Ello en aras de proporcionar un marco orientador claro, para las distintas instituciones del gobierno nacional y gobiernos locales que intervienen en el territorio, en beneficio de un mejor cumplimiento de los fines públicos.

Esta política mejorará la gobernanza del Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, además de que será la herramienta con la que se resolverán las necesidades y retos que enfrenta el sector.

Es importante señalar que, el Ministerio continuó con la implementación del Programa Gestión Ambiental Institucional (PGAI), Ley 8839 y Decreto Ejecutivo N°36499, por lo cual se recibió el Reconocimiento de Excelencia en Gestión Ambiental, otorgado por el Ministerio de Ambiente. Además, por quinto año consecutivo recibe reconocimiento de Bandera Azul Ecológica de Cambio Climático, con la particularidad de alcanzar las 6 estrellas blancas (máxima cantidad de estrellas blancas).

Con la aparición del COVID-19, se realizaron grandes esfuerzos para continuar enfocados en el alcance de las metas programadas y desarrollando nuevas medidas para adecuarnos a esta nueva realidad.

Más recientemente, y ante la estrategia país, de “Costa Rica trabaja y se cuida”, se logró desarrollar y actualizar el protocolo sectorial para la apertura gradual de espacios públicos al aire libre para fines recreativos y de actividad física y el “Protocolo para el uso de

piscinas, jacuzzis y gimnasios en condominios residenciales durante la pandemia por COVID-19”.

Con la finalidad de contar con funcionarios (as) más integrales y previendo un mejor desempeño en cumplimiento de las tareas asignadas durante la modalidad híbrida de teletrabajo y presencialidad, se coordinaron capacitaciones con apoyo de instituciones del Estado, tales como: Dirección General de Servicio Civil, Ministerio de Seguridad Pública, Contraloría General de la República, INAMU, así como con la Universidad de Costa Rica y la Comisión Nacional e Institucional de Ética y Valores, todas ellas sin incurrir en costo alguno.

Las acciones desarrolladas por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos generaron logros y avances importantes, que permiten a las familias contar con más opciones en su acceso a vivienda, también avanzamos en la ejecución de proyectos de mejoramiento barrial, incluyendo innovación en el esquema de su financiamiento y ejecución.

1.1 Ejecución del Presupuesto institucional 2021 asociado a recursos internos

Cuadro 1

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Ejecución financiera del presupuesto institucional por clasificación objeto del gasto

Al 31 de diciembre 2021

(en millones de colones)

Partida	Presupuesto inicial ^{1/} 2021	Presupuesto actual ^{2/} 2021	Presupuesto ejecutado ^{3/} 2021	Nivel de ejecución
TOTAL	36.113.452.353	8.076.360.008	7.849.883.206	97.20
Recurso externo				
SUBTOTAL				
Remuneraciones	2.515.808.081	2.475.144.426	2.297.274.883	92.81
Servicios	508.869.752	506.669.350	475.826.523	93.91
Materiales	19.905.640	19.905.640	10.600.291	53.25
Intereses				
Activos financieros				
Bienes duraderos	36.157.148	36.157.148	35.446.603	98.03
Transferencias corrientes	63.411.732	69.183.444	61.434.906	88.80
Transferencias de capital	32.969.300.000	4.969.300.000	4.969.300.000	100

Amortización				
Cuentas especiales				

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2021.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2021.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Conforme se evidencia en el cuadro anterior, a nivel del **Título 215**, el Ministerio alcanzó un **97.2%** de ejecución respecto a los recursos asignados vía Ley de Presupuesto, producto del fiel cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales, a pesar de los inconvenientes presentados por la situación pandémica, lo cual llevó a reprogramar actividades establecidas con anterioridad, con el propósito de no afectar el accionar del MIVAH, hacia la población más vulnerable del territorio nacional, sin dejar de cumplir con su misión y la Rectoría en materia de Vivienda y Ordenamiento Territorial, al efectuar una coordinación oportuna con las Instituciones que conforman el Sector.

Efectuando un análisis con respecto a la confirmación del presupuesto y la distribución de los recursos, según la composición programática, se detalla el comportamiento por partidas presupuestarias.

Lo concerniente a la partida **Remuneraciones**, misma que alcanzó un **92.81%**, obedece al logro de la ejecución de la mayor parte de los recursos programados en acatamiento a las Directrices, emitidas por parte del Ministerio de Hacienda, referidas a una serie de restricciones, a efectos de no realizar nombramientos de personal en los puestos vacantes que ostenta el Ministerio por jubilación, ni incurrir en solicitudes de creación de nuevos puestos, que generen mayores recursos al Presupuesto asignado. Para cumplir con las acciones asignadas según la estructura ocupacional, las áreas afectadas por no nombramientos lograron efectuar una redistribución de tareas, o en su caso, sustitución temporal, previa aprobación de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, ante traslados interinstitucionales de los servidores.

Lo referente a la partida de **Servicios**, el porcentaje de ejecución obtenido fue de un **93.91%**, producto de la oportuna erogación en los contratos que sostiene este Ministerio, entre ellos se considera relevante el acuerdo de negociación con el arrendante del edificio de bajar el precio del alquiler ante el recorte aplicado por la Asamblea Legislativa en la subpartida de alquiler, ya que el estudio de mercado implicaba que el traslado hacia otra instalación, incurriría en mayores gastos por concepto de conectividad de equipos y servidores.

Respecto a la no ejecución aproximadamente del 6%, deriva de las previsiones de recursos indispensables de publicación en cuanto a políticas del sector que aprueba el Ministerio; no obstante, no se pudo concluir con la dicha publicación, debido al requerimiento de consulta pública, que trascendió al periodo siguiente; además de la disminución presentada en la facturación por concepto de servicios públicos, derivado de la implementación del teletrabajo y al cumplimiento de lo indicado en la Directriz N°77-S-MTSS-MIDEPLAN, la cual establece un aforo no mayor al 20% de presencialidad en la Institución. De igual manera y a efecto de las consecuencias derivadas de la pandemia, se debió realizar una disminución en la planificación de giras y visitas de

campo, con la finalidad de no exponer al personal del MIVAH, como a los usuarios de atención.

En lo que respecta a la partida de **Materiales y suministros**, el porcentaje de ejecución del **53.25%**, radicó principalmente en el acatamiento de lo estipulado en el **Decreto 42798-H**, emitido por la Presidencia de la República, el cual estableció que, durante el 2021 el límite superior será del 92.50%, de lo ejecutado en el periodo 2020, sobre recursos asignados en las subpartidas que atañen a esta partida. Asimismo, es importante señalar que a raíz de las diferentes afectaciones que ha derivado la pandemia por COVID-19, no fue posible para este Ministerio, adquirir una serie de suministros de carácter de importación, dado los atrasos provocados por la situación señalada anteriormente.

El porcentaje de un **98,03%** de ejecución en la partida de **Bienes duraderos**, corresponde en su totalidad a la eficiente erogación por concepto de los contratos de licencias de cómputo y a las respectivas adquisiciones conforme lo planificado; es decir, los compromisos con terceros.

En lo que compete a la partida **Transferencias corrientes**, el porcentaje de ejecución del **88.80%**, obedece al logro de pago de todas las Resoluciones Administrativas, tanto por cese de funcionarios por jubilación y renuncia, como por el pago del reajuste de precios presentado por un proveedor, siendo el saldo del 1% sin ejecutar, producto de que los funcionarios no requirieron incapacidades, mayormente por la aplicación de la modalidad de teletrabajo.

Respecto al **100%** de ejecución alcanzado en la partida de **Transferencias de capital**, corresponde a la oportuna coordinación entre las Instituciones involucradas, en cumplimiento al procedimiento que demanda este tipo de proceso, así como al apoyo fundamental por parte de la Tesorería Nacional, ante la solicitud y liberación de recursos, para gestionar las transferencias tanto a Gobiernos Locales, así como al BANHVI por concepto de Impuesto Solidario y Bono Colectivo, los cuales se incluyeron en el presupuesto de este Ministerio.

Cuadro 2

Ministerio de Vivienda y Asentamientos y Humanos

Ejecución financiera del presupuesto institucional por clasificación objeto del gasto

Al 31 de diciembre 2021

(en millones de colones)

Programa / Subprograma	Presupuesto inicial 2021¹	Presupuesto actual 2021²	Presupuesto ejecutado 2021³	Nivel de ejecución
TOTAL	36.113.452.353	8.076.360.008	7.849.883.205	97.20
Programa 811: Proyección a la Comunidad	522.888.438	528.965.927	504.938.939	95.46
Programa 814: Actividades Centrales	35.219.511.114	7.188.845.628	7.012.850.800	97.55
Programa 815: Ordenamiento Territorial	371.052.801	358.548.453	332.093.466	92.62

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2021.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2021.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

1.2 Transferencias a Instituciones descentralizadas y Ente externo

Cuadro 3

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Ejecución de las transferencias a instituciones descentralizadas y ente externo

Al 31 de diciembre 2021

(en millones de colones)

Entidad	Saldo en caja única al 31/12/2020 ^{1/}	Monto presupuestado 2021	Monto transferido 2021	Ejecución de la transferencia (en porcentaje)	Saldo en caja única al 31/12/2021 ^{1/}	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
Banco Hipotecario de la Vivienda (Para financiar programas públicos dirigidos a la dotación de vivienda digna, según ley No. 8683, Ley del Impuesto Solidario)	1.934.272.055,52	649.300.000	649.300.000	100%	1.489.061.035,75	Un vez aprobada la Ley de presupuesto, la Dirección Administrativa Financiera estableció una coordinación directa con la Gerencia General del BAHNVI, a fin de que esta institución presentara en tiempo y forma los requisitos esenciales que indica la normativa para el aval y respaldo de la transferencia de cita; la ejecución de estos fondos responden a la particularidad que están designados a proyectos que por su naturaleza, trascienden la anualidad presupuestaria que rige al Gobierno Central, es decir, son proyectos plurianuales. Paralelamente, con la participación indispensable del Departamento Financiero, se verificó el cumplimiento de todos los requisitos, con base en el bloque de legalidad y se realizó la coordinación requerida con la Tesorería Nacional, según corresponde.
Banco Hipotecario de la Vivienda (Para la asignación del Bono Colectivo según artículo 5 de la Constitución Política y Ley No. 7052)	22.035.545.210,78	2.320.000.000	2.320.000.000	100%	22.412.052.239,51	Una vez aprobada la Ley de presupuesto, la Dirección Administrativa Financiera estableció una coordinación directa con la Gerencia General del BAHNVI, a fin de que esta institución presentara en tiempo y forma los requisitos esenciales que indica la Normativa para aval y respaldo de la transferencia de cita; la ejecución de estos fondos responde a la particularidad que están designados a proyectos que por su naturaleza trascienden la anualidad presupuestaria que rige al Gobierno Central, es decir, son proyectos plurianuales. Paralelamente, con la participación indispensable del Departamento Financiero, se verificó el cumplimiento de todos los requisitos, con base en el bloque de legalidad y se realizó la coordinación requerida con la Tesorería Nacional, según corresponde. Asimismo, en el caso de la transferencia por concepto de Bono Colectivo, el 50% restante por transferir se realizó hasta el 27/12/2021.
Municipalidad de San José	0	800.000.000	800.000.000	100%	800.000.000	El Ministerio de Vivienda estableció reuniones periódicas entre los Departamentos Técnicos Administrativos y de desarrollo de obras, tanto del MIVAH como de la Municipalidad de San José, a fin de establecer de forma clara los requisitos legales necesarios para realizar la transferencia aprobada vía Ley de la República; cabe señalar que, desde el MIVAH se lideró una comisión administrativa a fin de darle seguimiento puntual a las acciones que estaban pendientes de realizar por parte del Gobierno Local, para lograr de forma satisfactoria la transferencia; dicha transferencia se llevó a cabo en su totalidad el

Entidad	Saldo en caja única al 31/12/2020 ^{1/}	Monto presupuestado 2021	Monto transferido 2021	Ejecución de la transferencia (en porcentaje)	Saldo en caja única al 31/12/2021 ^{1/}	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
						27/12/2021, razón por la cual, a la fecha aún no existe ejecución de la misma.
Municipalidad de Alajuela	0	1.200.000.000	800.000.000	100%	1.200.000.000	El Ministerio de Vivienda estableció reuniones periódicas entre los Departamentos Técnicos Administrativos y de desarrollo de obras, tanto del MIVAH como de la Municipalidad de Alajuela, a fin de establecerles de forma clara los requisitos legales necesarios para realizar la transferencia aprobada vía Ley de la República; para lograr de forma satisfactoria la transferencia; dicha transferencia se llevó a cabo en su totalidad el 27/12/2021, razón por la cual, a la fecha aún no existe ejecución de la misma.

Fuente: Departamento Financiero

1/ El saldo se refiere al total de recursos con los que dispone la institución al cierre del período en referencia, independientemente del origen de los recursos.

Con respecto a las Transferencias efectuadas al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), contemplan dos rubros: el referido al Impuesto Solidario, el cual tiene su origen en la Ley N°8683, Ley de Impuesto Solidario para el fortalecimiento de programas de vivienda, del 19/11/2008, recursos que corresponden a la recaudación que genere el Ministerio de Hacienda. En cumplimiento a la normativa y previo al desembolso de recursos, se efectuaron las coordinaciones respectivas con las partes involucradas en el proceso, dando como resultado que la transferencia se realizará conforme la programación y al uso de los recursos.

Lo que concierne al rubro de Bono Colectivo, el desembolso de los recursos asignados se efectuó mediante 2 transferencias en estricto apego a la programación realizada por dicha Entidad; de igual manera, se realizaron las coordinaciones respectivas con las áreas involucradas, para dar cumplimiento a la normativa que rige la materia, previo a cada desembolso.

Referente a los saldos de Caja Única al cierre del **periodo 2020**, es importante señalar que, como parte de los requisitos indispensables que debió presentar el BANHVI, previo al desembolso de recursos, obedece a una declaración jurada en la cual se demostró que, los recursos en Caja Única del Estado están debidamente comprometidos para la ejecución de obras y proyectos a los cuales fueron destinados.

Respecto a los saldos en Caja Única al cierre del **ejercicio 2021**, dado que los recursos restantes por desembolsar por concepto de bono colectivo fueron transferidos hasta el 27 de diciembre del 2021, se determinó con base en la información suministrada por el Ente beneficiario y aprobado por la respectiva Junta Directiva, que los recursos están previamente comprometidos, acción que sirvió de respaldo para que este Ministerio concluyera con la propuesta de pagos. Aunado a lo descrito y en apego a la Normativa que regula la materia, es relevante indicar que, de acuerdo con el plazo establecido de la normativa, el BANHVI, debe remitir el informe sobre el proceso paulatino de la ejecución de los recursos transferidos, con el objetivo de dar un mayor seguimiento, control y trazabilidad de estos recursos.

Lo correspondiente a los recursos transferidos hacia la Municipalidad de San José y Alajuela, este Ministerio previo al desembolso de los recursos, estableció reuniones periódicas con las áreas involucradas, con el objetivo de indicar los requisitos legales para realizar las transferencias, así como para el cumplimiento de todas las etapas que el procedimiento técnico elaborado y aprobado por parte de este Ministerio, establece para este tipo de actividades. Paralelamente, se suscribió un convenio con ambas municipalidades, con el propósito de establecer las acciones y responsabilidades de las áreas participantes en dicho proceso.

De igual manera y dado que los recursos hacia ambas Municipalidades fueron realizados el 27 de diciembre del 2021, la ejecución de los Proyectos específicos que respaldan el origen y destino de los recursos, fue planificado por parte de los Gobiernos Locales, mediante licitaciones para su ejecución para el siguiente periodo.

Finalmente, dado que estos recursos fueron destinados para Proyectos específicos, no corresponden a superávit libre

Directora Administrativa Financiera	
Nombre	Clara Valerio Montoya
Correo electrónico	vclara@mivah.cr
Teléfono	2202-79-42
Firma digital	

Jefe Departamento Financiero	
Nombre	Esteban Campos Ramírez
Correo electrónico	cesteban@mivah.cr
Teléfono	2202-78-19
Firma digital	

II. APARTADO FINANCIERO

La estructura programática del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos está conformada por 3 Programas Presupuestarios, a saber:

- **Programa 811: Proyección a la Comunidad**
- **Programa 814: Actividades Centrales**
- **Programa 815: Ordenamiento Territorial**

Seguidamente se detalla el comportamiento del uso de los recursos por partida presupuestaria, así como la referencia de los porcentajes de ejecución menor de un 90%, atendiendo el lineamiento del informe.

1.1. Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera (debe elaborarse a nivel de programa y/o subprograma)

En cada Programa presupuestario que conforma el Ministerio y con base en los 12 factores que se contemplan en la guía y que se citan, se efectuó el análisis, estableciéndose en las columnas respectivas del cuadro por programa, las que respaldan en el uso de los recursos asignados y su porcentaje de ejecución.

- Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19.
- Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
- Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
- Aplicación de directrices presidenciales.
- Lineamientos de los entes rectores de la administración financiera.
- Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto).
- Variación en la estimación de recursos.
- Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- Liberación de cuota insuficiente.
- Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2021.
- Otros (Especifique).

Cuadro 1

811: Proyección a la Comunidad

Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto

Al 31 de diciembre 2021

(en millones de colones)

Partida	Presupuesto inicial ^{1/} 2021	Presupuesto actual ^{1/2} 2021	Presupuesto ejecutado ^{3/} 2021	Nivel de ejecución
TOTAL	522.888.438	528.965.927	504.938.939	95.46
Recurso externo				
SUBTOTAL				
Remuneraciones	483.632.154	480.344.996	462.168.432	96.22
Servicios	18.213.334	16.883.334	15.062.865	89.22
Materiales	2.408.000	2.358.000	684.031	29.01
Bienes duraderos	9.802.417	7.302.417	7.281.694	99.72
Transferencias corrientes	8.832.533	22.077.180	19.741.917	89.42

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2021.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2021.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

- **Remuneraciones:** La ejecución alcanzada del **96.22%**, fue acorde con la solicitud de recursos, atendiendo la planilla activa del Ministerio, tomando en consideración las restricciones de nombramientos de personal, donde fue sustituido con el aval de la STAP, un puesto de Profesional por motivo de jubilación, no incurriendo en recursos adicionales a los previstos en dicha partida.
- **Servicios:** El disponible de un 10.8% aproximadamente sin ejecutar, corresponde a la disminución de giras y visitas de campo modificadas producto de la pandemia; no obstante, se logró cumplir con los objetivos, apoyando por parte de este Ministerio a otras Instituciones como lo es la CNE, ante las situaciones presentadas por situaciones climáticas.
- **Materiales y suministros:** Parte del saldo disponible en la partida, es producto de algunas contrataciones que se efectuaron en su totalidad a un precio menor del planificado. Adicionalmente, se generó una afectación derivada de la pandemia,

dado que, en algunos casos, no fue posible adquirir algunos suministros previstos que debían ser importados al país, dado que el proveedor estableció que no era factible cumplir con el plazo de entrega.

Por otra parte, la afectación en la disminución de giras producto de la pandemia, derivó un menor consumo de combustible conforme lo que se proyectó, quedando disponible sin ejecutar.

- **Bienes duraderos:** Se logró la ejecución de aproximadamente el 100% de los recursos solicitados, producto de una eficiente planificación y logro oportuno por parte de los proveedores de los requerimientos, para la oportuna erogación de las adquisiciones.
- **Transferencias corrientes:** La ejecución obtenida en esta partida, fue producto del saldo sin ejecutar respecto a incapacidades, dada la estimación de recursos basados en periodos anteriores, generando un ahorro.

Cuadro 2

Programa 811: Proyección a la Comunidad

Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución

Al 31 de diciembre 2021

Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06/2021 ^{1/1}	Nivel de ejecución al 31/12/2021 ^{1/2}	Factores al 31/12/2021	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2021	Plazo de implementación ^{1/3}	Responsable ^{1/4}
Servicios	68.2%	89.22%	1, 10	Factor 1 y 10: Condiciones indispensables para priorizar giras fuera de la GAM. La desviación dada entre la planificación de giras y las efectuadas, fue producto ante la reprogramación producto de la pandemia. Se subsanó realizando una programación de giras y salidas de campo, considerando las condiciones imperantes en el país producto de la pandemia, con el propósito de que dicha estimación de recursos sea más acorde a las situaciones presentadas durante el periodo anterior; no obstante, es relevante señalar que, se deben considerar recursos para los eventuales casos por emergencias presentados por condiciones climáticas.	01/02/2022	Cinthia Carpio Barrantes, Directora Programa 811. Humberto Camacho Herrera, Jefe Departamento de Servicios Generales .
Materiales y suministros	4.4%	29.01%	1, 6, 8	Factor 1: Por el impacto generado derivado de la pandemia las giras programadas disminuyeron, afectando lo planificado en los recursos designados en la subpartida de combustible. Como una medida correctiva se efectuó una estimación de recursos en la subpartida de combustible, conforme a la planificación de giras y salidas de campo por realizar durante ejercicio 2022, considerando las situaciones pandémicas. Factor 6: Se logró un ahorro, dado que se adquirió la totalidad de tintas por un valor menor al planificado. Factor 8: En las contrataciones en proceso, los proveedores indicaron que, dada las situaciones imperantes en el país, no iba ser factible la entrega de los suministros importados al país. Como medida correctiva se coordinó con las Unidades solicitantes de materiales y suministros, realizar un estudio de mercado más diverso, con el fin de solventar eventuales inconvenientes en la adquisición de aquellos suministros que deban ser importados al país, de modo que se puedan suplir o complementar con productos que se encuentren en el país.	01/02/2022	Cinthia Carpio Barrantes, Directora Programa 811. Gabriela Hernández Cortés, Jefa Departamento Proveeduría
Transferencias corrientes	38.1%	89.42%	6	Factor 6: El saldo aproximado de un 10% sin utilizar, fue un ahorro producto de la no generación de pagos por incapacidad, por lo que se previó efectuar una proyección de recursos basados en la ejecución del periodo anterior,	01/02/2022	Cinthia Carpio Barrantes, Directora Programa 811. Geovanni Leiton Villalobos, Jefe Oficina Institucional

Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06/2021 ^{1/}	Nivel de ejecución al 31/12/2021 ^{2/}	Factores al 31/12/2021	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2021	Plazo de implementación ^{3/}	Responsable ^{4/}
				considerando la permanencia del teletrabajo y la situación pandémica.		de Recursos Humanos

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

1/ Esta información se obtiene del informe semestral.

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja “Liquidación”.

3/ Indicar la fecha del 2021 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) director (a) del programa o subprograma.

Cuadro 3

814: Actividades Centrales

Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto

Al 31 de diciembre 2021

(en millones de colones)

Partida	Presupuesto inicial ^{1/} 2021	Presupuesto actual ^{2/} 2021	Presupuesto ejecutado ^{3/} 2021	Nivel de ejecución
TOTAL	35.219.511.114	7.188.845.628	7.012.850.800	97.55
Recurso externo				
SUBTOTAL				
Remuneraciones	1.713.810.319	1.676.433.822	1.535.460.339	91.59
Servicios	473.773.086	473.052.684	447.005.556	94.49
Materiales	14.096.140	14.226.140	8.782.764	61.74
Bienes duraderos	12.883.554	15.383.554	14.868.311	96.65
Transferencias corrientes	35.648.015	40.449.428	37.433.830	92.54
Transferencia capital	32.969.300.000	4.969.300.000	4.969.300.000	100

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2021.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2021.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

- **Remuneraciones:** El porcentaje del **91.59%** de ejecución obtenido en esta partida, demuestra que se generó el pago de salarios según la planilla activa, quedando un saldo pendiente sin ejecutar por puestos de confianza, que quedaron vacantes por motivo de renuncias sin que éstos se sustituyeran; no obstante, la Administración realizó las previsiones respectivas para contar con el aval de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para realizar nombramientos en vacantes temporales que no implicaron incurrir en mayores gastos.
- **Servicios:** La partida mantuvo una ejecución acorde a la programación efectuada, ante la necesidad de suplir de servicios, tanto para la operativa del Ministerio, respecto a planta, equipo, condiciones apropiadas de servicios públicos y visitas de campo. El saldo que se genera es producto del ahorro ante la reducción en la facturación por concepto de servicios públicos; como efecto indirecto, a raíz de la modalidad híbrida de teletrabajo y presencialidad. De igual manera, la situación presentada en el país producto de la pandemia, demandó realizar una modificación en la programación prevista de giras y vistas de campo, con el objetivo de no exponer al personal del Ministerio, como a los usuarios de atención., estableciéndose prioridades y atención de emergencias indispensables. Asimismo, y durante el ejercicio económico 2021, el MIVAH gestionó la donación de 1 vehículos institucionales, acción que implicó una disminución en la erogación por concepto de marchamos, conforme lo proyectado.
- **Materiales y Suministros:** El porcentaje reflejado de ejecución en esta partida, fue producto del acatamiento a lo indicado en el Decreto 42798-H, mismo que comprometió la adquisición de materiales y suministros conforme lo que se había planificado. Por otra parte, la situación derivada por la pandemia provocó que algunas de las adquisiciones en suministros por concretar, no fueran posible de obtener dado que los mismos debían ser importados y dadas las condiciones pandémicas, estos fueron sujeto de atrasos, imposibilitando dichas adquisiciones. Asimismo, la disminución de giras y visitas de campo fue otro factor determinante en la ejecución de los recursos asignados a esta partida.
- **Bienes duraderos:** El **96.65%** de ejecución alcanzado en esta partida, obedece al cumplimiento de la planificación efectuada por el Ministerio, en cuanto al compromiso de realizar las adquisiciones durante el II semestre del ejercicio económico 2021, producto de la necesidad de contar con la liberación de mayores recursos, tal y como se señaló en el Informe de Seguimiento Semestral.
- **Transferencias corrientes:** La ejecución en esta partida del **92.54%**, fue producto de las diferentes acciones realizadas oportunamente para cubrir el pago de prestaciones legales, ante jubilación, renuncias y el pago de una resolución administrativa hacia un proveedor. A su vez, este Ministerio ante la previsión de recursos que debe considerar por eventuales casos de Resoluciones Administrativas o Judiciales, debe estimar un monto razonable para la atención de éstos; no obstante, durante el periodo 2021 no se presentó ningún caso sobre este particular.
- **Transferencias de capital:** El **100%** de ejecución alcanzado en esta partida, obedece a los recursos transferidos a los Gobiernos Locales y al BANHVI, para los

Proyectos de Mejoramiento Barreal, así como a los Proyectos Habitacionales desarrollados por medio del Bono Colectivo e Impuesto Solidario, respectivamente.

Lo anterior, en cumplimiento previo de los requisitos de la Normativa que regula la materia y que respaldó, la coordinación oportuna con los Entes involucrados tanto internos y externos, para generar las propuestas de pago.

Cuadro 4

Programa 814: Actividades Centrales

Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución

Al 31 de diciembre 2021

Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06/2021 ^{1/}	Nivel de ejecución al 31/12/2021 ^{1/2}	Factores al 31/12/2021	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2021	Plazo de implementación ^{3/}	Responsable ^{4/}
Materiales y suministros	39,50%	61,74%	1, 5	<p>Factor 1: Se generaron contrataciones para adquirir suministros de importación, donde quedaron líneas infructuosas debido a la comunicación de los proveedores, del no poder cumplir con los plazos establecidos para entrega de éstos, producto de la situación de la pandemia. Como acción correctiva se coordinó con las Unidades solicitantes de materiales y suministros, realizar un estudio de mercado más diverso, con el fin de solventar eventuales inconvenientes en la adquisición de aquellos suministros que deban ser importados al país, de modo que se puedan suplir o complementar con productos que se encuentren en el país.</p> <p>Factor 5: En atención con lo dispuesto mediante Decreto Ejecutivo 42798-H, se realizaron las contrataciones, según el porcentaje establecido en el Decreto en referencia. Como medida correctiva, se están realizando las consultas pertinentes ante los Entes respectivos, con el objetivo de determinar la modificación del Decreto, que permita un porcentaje mayor de ejecución para la utilización de los recursos en mayor proporción de las subpartidas afectada a este Decreto, a fin de cumplir con las adquisiciones de carácter indispensables para la operatividad del MIVAH.</p>	01/02/2021	<p>Clara Valerio Montoya, Directora Programa 814</p> <p>Gabriela Hernández Cortés, Jefa Departamento Proveeduría</p> <p>Humberto Camacho Herrera, Jefe Departamento de Servicios Generales</p>

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

1/ Esta información se obtiene del informe semestral.

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación".

3/ Indicar la fecha del 2021 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (a) director (a) del programa o subprograma.

Cuadro 5

815: Ordenamiento Territorial

Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto

Al 31 de diciembre 2021

(en millones de colones)

Partida	Presupuesto inicial ^{1/1} 2021	Presupuesto actual ^{1/2} 2021	Presupuesto ejecutado ^{1/3} 2021	Nivel de ejecución
TOTAL		358.548.453	332.093.466	92.62
Recurso externo				
SUBTOTAL				
Remuneraciones		318.365.608	299.646.112	94.12
Servicios		16.733.332	13.758.102	82.22
Materiales		3.321.500	1.133.495	34.13
Bienes duraderos		13.471.177	13.296.597	98.70
Transferencias corrientes		6.656.836	4.259.169	63.98

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2021.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2021.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

- **Remuneraciones:** La ejecución reflejada en esta partida, fue producto de la erogación oportuna por concepto de salarios a los funcionarios destacados en dicho programa. El saldo aproximado del 6% sin ejecutar, corresponde a los períodos sin nombramiento de puestos vacantes, en espera de aprobación por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para el respectivo aval de utilización de estos.
- **Servicios:** El porcentaje de ejecución alcanzado en esta partida, fue producto en gran medida de la modificación efectuada en la programación de giras durante el II semestre, derivado de la pandemia; razón por la cual, no fue posible ejecutar la totalidad de los recursos asignados; no obstante y ante el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, el Ministerio optó por realizar giras en menor cantidad y por plazos más cortos, además de la implementación de la herramienta “Teams”, que permitió que en aquellos casos en los que no ameritaban la inspección de terrenos y viviendas, se coordinaran diversos temas por medio de esta herramienta virtual, salvaguardando la integridad de los (as) funcionarios.

- **Materiales y suministros:** El porcentaje de ejecución reflejado en esta partida, responde a las afectaciones derivadas de la pandemia, dado que no fue posible adquirir cierto tipo de suministros que debían ser importados al país, así como la disminución de giras, de la cual derivó un menor consumo de combustible conforme lo que se proyectó. Asimismo, y basados en comportamientos de años anteriores, este Ministerio prevé recursos para la atención de casos de emergencia provocados por las condiciones climáticas; sin embargo, al no presentarse ningún caso de esta naturaleza, no fue necesario la utilización de dichos recursos.
- **Bienes duraderos:** La ejecución alcanzada en esta partida, obedece en su totalidad al logro de lo planificado por adquirir durante el II semestre del periodo 2021, tal y como se estableció en el Informe de Seguimiento Semestral.
- **Transferencias corrientes:** La ejecución obtenida en esta partida, fue producto del saldo sin ejecutar respecto a incapacidades, dada la estimación de recursos basados en periodos anteriores, donde además se tomó como referencia, que los funcionarios que se ubican en el Programa ostentan puestos de Profesionales; por lo que un pago de esta particularidad representaría un mayor costo.

Cuadro 6

Programa 815: Ordenamiento Territorial

Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución

Al 31 de diciembre 2021

Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06/2021 ^{1/1}	Nivel de ejecución al 31/12/2021 ^{1/2}	Factores al 31/12/2021	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2021	Plazo de implementación ^{1/3}	Responsable ^{1/4}
Servicios	31,1%	82,22%	1, 10	Factor 1 y 10: Condiciones indispensables para priorizar giras fuera de la GAM. La desviación dada entre la planificación de giras y las efectuadas, fue producto ante la reprogramación producto de la pandemia. Se subsanó realizando una programación de giras y salidas de campo, considerando las condiciones imperantes en el país producto de la pandemia, con el propósito de que dicha estimación de recursos sea más acorde a las situaciones presentadas durante el periodo anterior; no obstante, es relevante señalar que, se deben considerar recursos para los eventuales casos de por emergencias presentados condiciones climáticas	12/10/2021	Silvia Valentinuzzi Núñez, Directora Programa 815 Humberto Camacho Herrera, Jefe Departamento de Servicios Generales
Materiales y suministros	6,3%	34,13%	1, 5,	Factor 1: Se generaron contrataciones para adquirir suministros de importación, donde quedaron líneas infructuosas debido a la comunicación de los proveedores, del no poder cumplir con los plazos establecidos para entrega de estos, producto de la situación de la pandemia. Como acción correctiva se coordinó con las Unidades solicitantes de materiales y suministros, realizar un estudio de mercado más diverso, con el fin de solventar eventuales inconvenientes en la adquisición de aquellos suministros que deban ser importados al país, de modo que se puedan suplir o complementar con productos que se encuentren en el país. Factor 5: En atención con lo dispuesto mediante Decreto Ejecutivo 42798-H, se realizaron las contrataciones, según el porcentaje establecido en el Decreto en referencia. Como medida correctiva, se están realizando las consultas pertinentes ante los Entes respectivos, con el objetivo de determinar la modificación del Decreto, que permita un porcentaje mayor de ejecución para la utilización de los recursos en mayor proporción de las subpartidas afectada a este Decreto, a fin de cumplir con las adquisiciones de carácter indispensables para la operatividad del MIVAH.	31/03/2021	Silvia Valentinuzzi Núñez, Directora Programa 815 Gabriela Hernández Cortés, Jefa Departamento Proveeduría
Transferencias corrientes	12.1%	63.98%	6	Factor 6: El saldo sin utilizar, fue un ahorro producto de la no generación de pagos por incapacidad, por lo que se previó efectuar una proyección de recursos basados en la ejecución del periodo anterior, considerando la permanencia del teletrabajo y la situación pandémica. Como acción correctiva se efectuó una proyección del gasto, tomando en cuenta no solo casos como los imperantes a raíz de la pandemia, sino el gasto efectuado en ejercicios anteriores, con el objetivo de mantener recursos		Silvia Valentinuzzi Núñez, Directora Programa 815 Geovanni Leiton Villalobos, Jefe Oficina Institucional de Recursos Humanos

Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06/2021 ^{/1}	Nivel de ejecución al 31/12/2021 ^{/2}	Factores al 31/12/2021	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2021	Plazo de implementación ^{/3}	Responsable ^{/4}
				disponibles, ante casos de incapacidades, según la planilla.		

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

1/ Esta información se obtiene del informe semestral.

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja “Liquidación”.

3/ Indicar la fecha del 2021 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) director (a) del programa o subprograma.

III. APARTADO PROGRAMÁTICO: CENTRO GESTOR 811 PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

3.1. Análisis de los logros obtenidos

La gestión desarrollada por la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH), del MIVAH, ha contribuido con la misión institucional, mediante la promoción, coordinación, participación y apoyo técnico en diversos procesos emisión y gestión de lineamientos, directrices y políticas en materia de asentamientos humanos y vivienda adecuada, particularmente en materias relacionadas a lo siguiente:

1. Vivienda de interés social.
2. Población objetivo de los proyectos de vivienda de interés social.
3. Propiedad en condominio, particularmente vivienda de interés social.
4. Diseño y construcción sostenible de vivienda de interés social.
5. Acceso de las mujeres a la vivienda adecuada.
6. Atención en vivienda de personas en pobreza y pobreza extrema.

Además, la DVAH ha contribuido, a través de la orientación y capacitación de distintos segmentos meta de la población y el fortalecimiento de capacidades de las personas y familias para la convivencia en comunidad en los proyectos de vivienda de interés social.

Asimismo, se han llevado a cabo procesos de gestión de riesgo y atención de emergencias, con el fin de atender las necesidades en vivienda de las personas y familias damnificadas por desastre.

Asimismo, cabe destacar la labor de la DVAH en los distintos procesos de formulación y seguimiento a las actividades responsabilidad del MIVAH en distintos instrumentos de política pública y planificación estratégica, específicamente en los siguientes:

1. Política Nacional del Hábitat
2. Política Nacional de Cambio Climático
3. Plan Nacional de Descarbonización
4. Política de Producción y Consumo Sostenible
5. Política Nacional de Energía

Por lo tanto, a pesar de que el MIVAH no tiene responsabilidad directa en el cumplimiento de las intervenciones del PNDIP 2019-2022, la gestión realizada por la DVAH, en coordinación con otras dependencias del MIVAH, así como diversos entes externos, tiene vinculación indirecta con los objetivos de intervención estratégica de dicho instrumento.

Seguidamente se indican los logros de la DVAH, con relación a lo establecido en el PNDIP 2019-2022:

OBJETIVOS INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA PNDIP 2019-2022	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS
<p>4. Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción del Modelo de vivienda urbana inclusiva y sostenible (VUIS) <ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollo de webinars sobre el Modelo VUIS, en coordinación con CFIA, BANHVI, INVU. ○ Acompañamiento en el desarrollo del primer proyecto de vivienda demostrativo del Modelo VUIS. ○ Actualización del Visor geoespacial de parámetros de zonas idóneas priorizadas y zonas potenciales del Modelo VUIS, en coordinación con AyA. ○ Promoción del diseño de tipologías de vivienda del Modelo VUIS, en coordinación con CFIA y UCR. 	<ul style="list-style-type: none"> ● 4 Webinars dirigidos a las siguientes poblaciones meta: <ul style="list-style-type: none"> ○ Municipalidades ○ Desarrolladores ○ Entidades Autorizadas ○ Academia ○ Ciudadanía ○ Instituciones Estatales (AyA, MINSA, MEIC, INVU). ● 1 Visor geoespacial de parámetros de zonas idóneas priorizadas y zonas potenciales del Modelo VUIS actualizado con información de disponibilidad de servicio de agua y capacidad hídrica. ● 1 Prototipo de Vivienda según el Modelo VUIS.
<p>1. Generar soluciones de vivienda para la población de escasos recursos económicos mediante el otorgamiento de bonos de vivienda.</p> <p>2. Generar soluciones de vivienda para la población de clase media, mediante el bono familiar de vivienda y alternativas crediticias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Participación en el proceso de reforma integral del Reglamento a la Ley de Propiedad en Condominio <ul style="list-style-type: none"> ○ Participación en comisión técnica interinstitucional e intersectorial ○ Formulación de propuesta de reforma del Reglamento a la Ley ○ Validación de la propuesta con actores estratégicos 	<ul style="list-style-type: none"> ● 1 Propuesta de reforma integral del Reglamento a la Ley de Propiedad en Condominio ● 1 Matriz de análisis comparativo de normativa vigente y propuesta.
<p>1. Generar soluciones de vivienda para la población de escasos recursos económicos mediante el otorgamiento de</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo del Sistema de monitoreo de proyectos de vivienda de interés social <ul style="list-style-type: none"> ○ Habilitación de usuarios en el SIPROVIS. 	<ul style="list-style-type: none"> ● 33 Reportes de proyectos de vivienda de interés social según registros del SIPROVIS

<p>bonos de vivienda.</p> <p>2. Generar soluciones de vivienda para la población de clase media, mediante el bono familiar de vivienda y alternativas crediticias.</p> <p>4. Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Mantenimiento de la base de datos del SIPROVIS. ● Monitoreo de proyectos del SFNV mediante el SIPROVIS ● Recepción y registro de información en el SIPROVIS, por parte del BANHVI y otros actores estratégicos. ● Orientación sobre vivienda y asentamientos humanos a distintos segmentos meta. ● Elaboración de reportes de proyectos de vivienda de interés social. 	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Análisis de criterios técnicos para la valoración de terrenos, o proyectos habitacionales con más de 200 viviendas del Sistema Financiero Nacional de Vivienda (SFNV) 	<ul style="list-style-type: none"> ● 19 Informes de criterios técnicos para la valoración de terrenos, o proyectos habitacionales con más de 200 viviendas del Sistema Financiero Nacional de Vivienda (SFNV)
	<ul style="list-style-type: none"> ● Elaboración de propuesta de Directriz N°27-MP-MIVAH, en coordinación con BANHVI. <ul style="list-style-type: none"> ○ Formulación de propuesta de reforma de la Directriz 27 	<ul style="list-style-type: none"> ● 1 Propuesta de reforma de la Directriz N°27-MP-MIVAH
	<ul style="list-style-type: none"> ● Formulación de lineamientos sobre condominios de interés social y proyectos de vivienda en áreas de renovación urbana. <ul style="list-style-type: none"> ○ Redacción de directriz sobre condominios verticales. ○ Validación de directriz propuesta con actores estratégicos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● 1 Propuesta de Directriz “Condominios Financiados Con Fondos del Sistema Financiero Nacional Para La Vivienda”
	<ul style="list-style-type: none"> ● Redacción del Informe sobre las actividades de la DVAH con relación a Bono Familiar de Vivienda (BFV) Artículo 59. 	<ul style="list-style-type: none"> ● 1 Informe actividades de la DVAH con relación a BFV Artículo 59.
<p>1. Generar soluciones de vivienda para la población de escasos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Elaboración del Reglamento de construcción sostenible: <ul style="list-style-type: none"> ○ Elaboración de insumos técnicos para la elaboración de normativa en materia de diseño 	<ul style="list-style-type: none"> ● 1 informe “Construcción sostenible: insumos técnicos para la elaboración de normativa”. ● 1 informe “Análisis comparativo

<p>recursos económicos mediante el otorgamiento de bonos de vivienda.</p> <p>2. Generar soluciones de vivienda para la población de clase media, mediante el bono familiar de vivienda y alternativas crediticias</p>	<p>y construcción sostenible de vivienda de interés social.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Elaboración de análisis comparativo de costos de materiales de construcción sostenible ○ Elaboración de fichas técnicas sobre materiales de construcción sostenible. ○ Redacción del Reglamento de diseño y construcción sostenible de vivienda de interés social ○ Consulta preliminar de la propuesta de Reglamento con actores estratégicos ○ Sistematización de observaciones recibidas durante consulta preliminar con actores estratégicos. ○ Análisis e integración de observaciones en la propuesta de Reglamento 	<p>de costos de materiales de construcción sostenible”.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 1 Informe sobre proyectos de vivienda del SFNV certificados como construcción o diseño sostenible MIVAH-DVMVAH-DVAH-DATV-INF-016-2021 ● 1 Informe de gira a proyectos de vivienda del SFNV certificados bajo la categoría construcción sostenible del Programa Bandera Azul Ecológica MIVAH-DVMVAH-DVAH -DATV -INF-011-2021. ● 1 Propuesta de Reglamento de diseño y construcción sostenible de vivienda de interés social. ● 1 Matriz de sistematización de observaciones recibidas durante consulta preliminar de la propuesta inicial del Reglamento de diseño y construcción sostenible de vivienda de interés social.
<p>1. Generar soluciones de vivienda para la población de escasos recursos económicos mediante el otorgamiento de bonos de vivienda.</p> <p>3. Gestionar el desarrollo local, a partir de la ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de la población y el ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Validación de la estrategia de atención de emergencias y gestión de riesgo en vivienda y asentamientos humanos. ● Implementación de la estrategia de atención de emergencias y gestión del riesgo, en materia de vivienda y asentamientos humanos. <ul style="list-style-type: none"> ○ Gestión del riesgo en el asentamiento humano El Embarcadero, Osa, Puntarenas. ○ Apoyo técnico y coordinación interinstitucional en el marco del Proyecto Prepare III “Fortaleciendo la capacidad desplegable para evaluaciones de daño” ○ Seguimiento a los compromisos adquiridos en los Convenios de cooperación interinstitucional para la orientación de las personas afectadas en vivienda por emergencias y la atención de asentamientos informales 	<ul style="list-style-type: none"> ● 1 Propuesta de Programa de gestión de riesgo y atención de emergencias en vivienda y asentamientos humanos ● 1 Plan de acción para la gestión del riesgo en el asentamiento humano El Embarcadero, Osa, Puntarenas. ● 5 Análisis de los terrenos con potencial para el desarrollo de vivienda de interés social propuestos por la Municipalidad de Osa. ● 1 Diagnóstico socioespacial de El Embarcadero, Osa, Puntarenas. ● 1 Censo de población de El Embarcadero, Osa. ● 1 Informe de caracterización de la población de El Embarcadero, Osa. ● 1 Propuesta preliminar de Plan de intervención de El

	<p>suscritos entre el MIVAH y 72 municipalidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Habilitación de usuarios del Sistema Digital de Emergencias en Vivienda (SIDEVI). ○ Seguimiento a la atención de las personas y núcleos familiares damnificados por desastre con daño en vivienda, correspondientes a las emergencias Nate, Eta, Iota, Otto, Alerta Roja No. 40. ○ Trabajo de campo y coordinación interinstitucional para la evaluación de daños en vivienda en atención a Alerta Roja N°40. 	<p>Embarcadero, Osa: atención en sitio o reubicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 1 Propuesta de Protocolo Interinstitucional de Evaluación de Daños y Pérdidas post desastres ● 1 Propuesta de Monitoreo del Protocolo de Evaluación de Daños y Pérdidas post desastres ● 1 Informe de Avance Proyecto PREPARE III “Fortaleciendo la capacidad desplegable para evaluaciones de daño” ● 1 Boleta de evaluación rápida de daño en vivienda actualizada. ● 1 Matriz de seguimiento a los convenios suscritos actualizada. ● 82 usuarios con acceso al SIDEVI, de MIVAH, BANHVI, Entidades Autorizadas y Municipalidades. ● 851 Boletas de evaluación rápida de daño en vivienda elaboradas y registradas en SIDEVI, en atención a Alerta Roja N°40.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Sistematización de los procesos de la Estrategia de atención integral de Puente a la Comunidad, en distritos prioritarios. 	<ul style="list-style-type: none"> ● 3 Memorias de Proyecto Urbano Integral: <ul style="list-style-type: none"> ○ Alajuelita ○ Purral ○ Puntarenas
<p>1. Generar soluciones de vivienda para la población de escasos recursos económicos mediante el otorgamiento de bonos de vivienda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementación de la estrategia de capacitación y orientación a segmentos meta de la población (personal de municipalidades, asociaciones de vivienda, ciudadanía) en materia de vivienda y asentamientos humanos. <ul style="list-style-type: none"> ○ Consultas individuales sobre vivienda y asentamientos humanos realizadas por la ciudadanía atendidas ○ Talleres sobre acceso a vivienda de interés social dirigidos a la 	<ul style="list-style-type: none"> ● 21 Talleres sobre acceso a vivienda de interés social dirigidos a la sociedad civil organizada, sector privado e instituciones en coordinación con el BANHVI (El lado humano de la vivienda) ● Acompañamiento y orientación a familias beneficiarias de proyectos de vivienda del SFNV mediante el modelo “El arte de saber convivir”

	<p>sociedad civil organizada, sector privado e instituciones en coordinación con el BANHVI (El lado humano de la vivienda)</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Implementación del Curso en línea “Uso del Sistema Digital de Emergencias en Vivienda: módulos de seguimiento a familias”, dirigido a Municipalidades, Entidades Autorizadas e Instituciones. ○ Implementación del Curso virtual "Evaluación rápida de daño en vivienda" con actores externos. ○ Elaboración de material informativo y de apoyo de las acciones de capacitación y orientación de la Estrategia actualizado. ○ Desarrollo del Sistema de monitoreo de proyectos de vivienda de interés social (SIPROVIS). ○ Elaboración de reportes de monitoreo de proyectos de vivienda del SFNV registrados en SIPROVIS. ○ Identificación de población potencial beneficiaria del SFNV según Directriz N°54-MP-MIVAH 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Almendares, San José ○ Las Trojas, Sarchí ○ La Arboleda, Tibás <ul style="list-style-type: none"> ● Propuesta de implementación del modelo “El arte de saber convivir” en el SFNV y costeo preliminar. ● 20 participantes en el Curso virtual "Evaluación rápida de daño en vivienda" con actores externos. ● 4 presentaciones informativas dirigidas a la ciudadanía: <ul style="list-style-type: none"> ○ Presentación “Propiedad en condominio: un estilo de vida”. ○ Presentación “La vivienda en condominio: una forma de propiedad” ○ Presentación “Derechos y deberes de las personas habitantes en una propiedad en condominio” ○ Presentación “Instrumentos para la organización de la propiedad en condominio” ○ Presentación “Integración al territorio”. ● 5 Listados de jefaturas de núcleo familiar como población potencial beneficiaria de proyectos de vivienda del SFNV, según Directriz N°54-MP-MIVAH. ● 1 Sistema de consulta interna del SIPROVIS publicado en el intranet del MIVAH. ● 1 Tablero interactivo de consulta del SIPROVIS publicado en intranet del MIVAH. ● 33 Reportes de proyectos de vivienda del SFNV registrados en SIPROVIS.
3. Gestionar el desarrollo local, a partir de la ejecución	<ul style="list-style-type: none"> ● Actualización de la base de datos geoespaciales sobre: 	<ul style="list-style-type: none"> ● 1 Base de datos y capa en formato .shp sobre

<p>de proyectos que mejoren la calidad de vida de la población y el ambiente.</p> <p>4. Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Asentamientos humanos ○ Asentamientos informales ○ Asentamientos humanos expuestos a amenazas naturales, según datos de la CNE. ○ Proyectos de vivienda del SFNV. 	<p>asentamientos humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 1 Base de datos y capa en formato .shp sobre asentamientos informales. ● 1 Base de datos y capa en formato .shp sobre asentamientos humanos expuestos a amenazas naturales. ● 1 Base de datos y capa en formato .shp sobre proyectos de vivienda del SFNV. ● 1 Base de datos y capa en formato .shp sobre proyectos en VIS. ● 1 Metodología de Clasificación de Centros Urbanos y Esquema de Análisis SIG ● 1 Metodología de Priorización Cantonal para el Programa Nacional de Gestión y Atención al Riesgo, CNE. ● 1 Análisis Cronológico del Déficit de Vivienda Distrital (1984-2011).
<p>1. Generar soluciones de vivienda para la población de escasos recursos económicos mediante el otorgamiento de bonos de vivienda.</p> <p>2. Generar soluciones de vivienda para la población de clase media, mediante el bono familiar de vivienda y alternativas crediticias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Apoyo técnico en la redacción de la Estrategia sectorial de género en vivienda. ● Revisión de la matriz de lineamientos y acciones afirmativas de la Estrategia. ● Criterios técnicos en procesos de la Secretaría de Seguimiento de la Ley N°8688 (PLANOV) ● Criterios técnicos en procesos de la Secretaría de Seguimiento a la Ley N°7476 (CEDAW) 	<ul style="list-style-type: none"> ● 1 propuesta de Estrategia sectorial de género en vivienda. ● 1 Matriz de lineamientos y acciones afirmativas de la Estrategia.
<p>4. Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Propuesta de protocolo y reglamento para la implementación de los lineamientos de la Directriz 54 <ul style="list-style-type: none"> ○ Redacción de la propuesta del Reglamento de determinación 	<ul style="list-style-type: none"> ● 1 Propuesta del Reglamento de determinación de población objetivo de proyectos de vivienda del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) ● 6 Propuestas de procedimientos

<p>énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.</p>	<p>de población objetivo de proyectos de vivienda del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV)</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Redacción de los procedimientos asociados al Reglamento. ○ Validación de la propuesta de Reglamento y Procedimientos asociados con actores estratégicos ○ Análisis e integración de observaciones recibidas en la propuesta de Reglamento y Procedimientos asociados. 	<p>asociados al Reglamento</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Procedimiento automatizado para la determinación de población objetivo de proyectos de vivienda ○ Procedimiento manual para la atención de la Ley No. 8688. ○ Procedimiento para la atención específica de asentamientos informales o emergencias. ○ Procedimiento de registro de potenciales beneficiarios de proyectos de vivienda. ○ Procedimiento para la sustitución de población potencial beneficiaria de proyectos de vivienda ○ Procedimiento para la aprobación del “Listado Final de Población Objetivo” de proyectos de vivienda.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Elaboración del protocolo interinstitucional de atención de referencias de familias de Puente al Bienestar (MIVAH, IMAS, BANHVI) ● Oficialización de la propuesta de Protocolo. 	<ul style="list-style-type: none"> ● 1 Protocolo de Articulación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Banco Hipotecario de la Vivienda y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos en el marco de la Estrategia Puente al Desarrollo
	<ul style="list-style-type: none"> ● Suscripción del Convenio de cooperación MIVAH-CFIA. ● Diagnóstico y línea base sobre las Auditorías de Calidad de Vivienda de Interés Social ejecutadas, en coordinación con CFIA y BANHVI. ● Análisis y propuesta de actualización del proceso de verificación de calidad de la inversión pública en vivienda. 	<ul style="list-style-type: none"> ● 1 Convenio de cooperación MIVAH-CFIA vigente. ● 1 Propuesta de actualización del proceso de verificación de calidad de la inversión pública en vivienda.

Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma	
Nombre	Cinthia Carpio Barrantes
Correo electrónico	ccinthia@mivah.cr
Teléfono	2202-7980
Firma digital	

III. APARTADO PROGRAMÁTICO: CENTRO GESTOR 815 ORDENAMIENTO TERRITORIAL

III.2. Análisis de los logros obtenidos

a. Comentar ¿Cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

Misión institucional: “Somos el Ministerio que emite y gestiona lineamientos, directrices y políticas en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana, asentamientos humanos y vivienda adecuada, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro país.”

La Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DGIT), Programa Presupuestario 815 Ordenamiento Territorial, en el 2021, a través de la labor de sus tres departamentos y la directora, contribuyó con la misión institucional al generar diversos productos e insumos, como parte de la política pública que viabiliza el mejoramiento de los asentamientos humanos en el país. Entre estos se pueden resaltar:

1. Formulación del “Reglamento de incorporación de la variable ambiental en planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial”, conocido como RIVAIOT, el cual se acompaña de una Anexo Técnico y una Guía de Presentación. Este trabajo se realizó en coordinación con el equipo técnico del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica de la SETENA, estando a cargo de la Dirección DGIT, con asesores del Despacho Ministerial y con el acompañamiento del equipo del Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial (DPOT) del MIVAH. El proceso para generar este reglamento constó de cuatro fases: Fase 1 Creación de la propuesta original; Fase 2 Consulta de la propuesta a instituciones públicas; Fase 3 Consulta preliminar a municipalidades, consultores, colegios profesionales y otros actores; Fase 4 Consulta Pública de ley. Actualmente se está en la Fase 4, extendiéndose la Consulta Pública hasta el 31 de enero. Luego de eso deberán revisarse las observaciones recibidas y ajustar los documentos en lo que corresponda para, finalmente, adoptar la norma por medio de un decreto ejecutivo que sería firmado por el MINAE y el MIVAH. Esta nueva norma permitirá resolver una serie de dificultades enfrentadas hasta ahora con la norma vigente, con lo cual se espera avanzar en la formulación y puesta en vigencias de los planes reguladores en todo el país; entre las ventajas de la propuesta se cuentan las siguientes: i) Da

cumplimiento más exacto al mandato de la Sala IV dado a la SETENA (2002); ii) Agiliza el trámite, alineado al proceso de elaboración de PR según Manual del INVU, al considerarlo parte de un proceso integral de elaboración de un plan regulador o IOT; iii) Considera la necesaria concatenación de procesos entre instituciones revisoras; iv) Implica un progreso de la norma ambiental al incorporar variables climáticas y la Recarga Acuífera; v) Consigue mayor protección al ambiente, al asegurar que las medidas para gestionar las condicionantes ambientales identificadas en un territorio queden integradas en una norma vinculante.

2. Formulación del Plan Proyecto de Renovación Urbana de La Carpio (PPRU Carpio), el cual se tiene a nivel de borrador y se encuentra aun siendo discutido, con el IMAS y la Municipalidad de San José, para su mejora y culminación antes de proceder con su aprobación y puesta en vigencia. Este PPRU Carpio se realiza como parte de la gobernanza que se ha creado para avanzar con la formalización y urbanización del asentamiento, donde el MIVAH coordina la Comisión Interinstitucional y la Mesa Técnica Urbana y el IMAS la Mesa Técnica Social; esta gobernanza, así como los términos en que debe desarrollarse el PPRU Carpio se definen en un Decreto ejecutivo que está en fase de revisión y aprobación final en Presidencia. El PPRU Carpio fue realizado en el marco de trabajo de la Mesa Técnica Urbana, integrada por IMAS, BANHVI, AyA, CNFL, Bomberos y el INVU, este último como acompañante del proceso, trabajándose de manera continua durante el 2021 para conseguir el producto final.

En el futuro, esta Comisión y sus mesas técnicas deberán ejecutar el PPRU Carpio y asegurarse de avanzar con el diseño y desarrollo de los proyectos, estrategias e intervenciones que permitan gestionar la renovación urbana del asentamiento, hasta su conclusión; este trabajo implicará el compromiso institucional y del Estado, tanto para el desarrollo de las acciones requeridas como para la consecución del presupuesto necesario para su ejecución. La directora de la DGIT ha tenido la responsabilidad de coordinar la realización de este trabajo, donde ha sido acompañada por el Departamento de Gestión de Programas en el territorio (DGPT) y el DPOT.

3. Gestión y coordinación de la Mesa Interinstitucional para el Impulso de Planes Reguladores (MIIPR) y la Mesa Técnica Multinivel de Desarrollo Urbano Orientado al Transporte (MTM-DUOT), a cargo de la Dirección y DPOT. Ambas mesas constituyen espacios de gobernanza diseñados para lograr avances en las temáticas específicas que abordan. En el caso de la MTM-DUOT, su gestión implica el desarrollo de diversos insumos de información que permitirán un desarrollo urbano en la zona de influencia del proyecto que viabilice su ejecución y operación futura, así como para la gestión que debe ser realizada por el INCOFER como responsables del mismo.

Por su parte, la MIIPR procura facilitar los procesos que emprenden las municipalidades para contar con planes reguladores vigentes, dando el seguimiento de esos procesos que le permita al país conocer el estado de situación en la materia; así, para noviembre del 2021 se conoce que existen 24 municipalidades en trámites de revisión antes las instituciones responsables; hay 24 municipalidades que están trabajando en la elaboración o modificación de su PR; hay 5 municipalidades que están en proceso de iniciar la elaboración; hay 2 que están buscando fondos y 28 municipalidades que no han iniciado un proceso de elaboración del PR (de estas sólo Grecia cuenta actualmente con un plan regulador cantonal)

Es relevante señalar que ambas mesas son parte del Sistema Nacional del Hábitat (SNH), mismo que velará por el cumplimiento de la Política Nacional del Hábitat (PNH). La oficialización de la PNH y el SNH se hará vía decreto ejecutivo, el cual se espera sea emitido en el mes de febrero 2022.

4. Gestión de la plataforma Geo Explora+i, lanzada en diciembre del 2020, a cargo del DIOT. Esta es una herramienta fundamental para poder tomar decisiones basadas en datos sobre la gestión del territorio, pensada para el uso fácil y ágil de diversos tipos de actores.

Asociada a la gestión de esta plataforma, en el 2021 se realizó el primer Mapeo Participativo de Espacios Públicos, donde, a través de una aplicación creada en la plataforma, se creó la posibilidad de que la población y municipalidades del país pudieran introducir datos de espacios públicos, incluyendo su ubicación y características físicas del espacio. Este trabajo, realizado entre octubre y noviembre, permitirá contar con una capa de información cartográfica de los espacios públicos del país, inexistente hasta ahora, que facilite monitorear y reportar el cumplimiento del indicador 11.6.1 del Objetivo 11 de la Agenda ODS de la ONU, que establece “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, para lo cual una de sus metas es que de aquí al 2030 se proporcione acceso universal a zonas verdes y espacios públicos, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad. Actualmente, en el DIOT se encuentran haciendo procesamiento y depuración de los datos para generar la capa final y subirla a la plataforma Geo Explora+i.

Otra acción asociada a la gestión de la plataforma, desarrollada también por el DIOT, es el trabajo de levantamiento de un “Mapeo de tierra pública”, hecho al MIVAH conforme al mandato dado por el Decreto Ejecutivo N° 41882-MP- MIVAH, la cual consiste en crear y mantener actualizada una base de datos digital en Sistemas de Información Geográfica, de terrenos públicos de vocación residencial, propiedad de las instituciones del Poder Ejecutivo y las municipalidades. Esta capa de información se consolidó en el 2021, en coordinación con el Registro Nacional quienes son poseedores de la información base, y será insumo que facilitará la toma de decisiones para el mejoramiento de entornos urbanos, a través de la construcción de vivienda y otros proyectos de infraestructura en el futuro.

5. Creación del “Manual de Participación Ciudadana para procesos de ordenamiento territorial y planificación urbana”, como parte del compromiso de Descarbonización del Plan de Acción de Gobierno Abierto 2019-2022 a cargo del Departamento de Información en Ordenamiento Territorial (DIOT), pero con participación de los otros dos departamentos de la Dirección, DGPT y DPOT. Este manual fue co-creado con personal de Gobierno Abierto y de la ONG ACCESA. El manual estará disponible en la página web del MIVAH en el primer trimestre del 2022, momento a partir del cual se impulsará su uso en los procesos vinculados a las gestiones de la DGIT y del MIVAH.
6. Impulso a los proyectos de mejoramiento barrial por medio del bono colectivo y por transferencia directa a las municipalidades, a cargo del DGPT, los cuales procuran el bienestar de habitantes de barrios del país con déficits en infraestructura pública. Le corresponde al MIVAH hacer un seguimiento de estos proyectos, lo cual se sigue de la responsabilidad de definir prioridades de inversión, para asegurar el buen uso de los recursos públicos. Este seguimiento, permitió además obtener conocimiento y experiencia que se reflejará en una nueva normativa que regule lo concerniente al desarrollo de este tipo de proyectos, misma que ya se tiene formulada y debe depurarse y oficializarse a inicios del 2022.

b. En caso de que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el PNDIP 2019-2022.

La mayoría de las acciones desarrolladas por la DGIT y sus departamentos tienen una relación indirecta con las Intervenciones Estratégicas del PNDIP 2019-2022. Esta relación indirecta se debe a que la mayoría de las acciones de la DGIT están orientadas a la creación de condiciones para que se pueda hacer una adecuada planificación territorial, lo cual implica la creación de políticas, normas, guías o de información que facilite la toma de decisiones y el diseño de instrumentos de planificación y ordenamiento territorial. Estos procesos de creación son demorados, debido a las necesidades técnicas y económicas asociadas y de las condiciones de gobernanza que se requieren; así, los efectos para la población de una adecuada planificación territorial se verán, por lo general, a mediano y largo plazo.

La incidencia se da con respecto al cumplimiento del objetivo “Gestionar el desarrollo local, a partir de la ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de la población y el ambiente” de la Intervención estratégica “Programa de financiamiento de proyectos de desarrollo local y generación de competencias municipales”, del Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos en el Área Estratégica de Articulación Presidencial Desarrollo Territorial. En esta línea de ideas, la relación indirecta de las acciones ejecutadas por la DGIT en el 2021 son las siguientes:

- El impulso a los proyectos de mejoramiento barrial por medio del bono colectivo y por transferencia directa a las municipalidades, implica ejecución de obras de infraestructura pública en favor de las municipalidades beneficiarias y para beneficio de una población, en su mayoría, en condiciones de vulnerabilidad.
- La gestión y coordinación de la Mesa Técnica Multinivel de Desarrollo Urbano Orientado al Transporte (MTM-DUOT), implica el desarrollo de diversos insumos y trabajos que facilitan la gestión de las municipalidades, a favor de conseguir un desarrollo sostenible que además contribuya a otros objetivos como la descarbonización.
- La creación del “Manual de Participación Ciudadana para procesos de ordenamiento territorial y planificación urbana”, lo cual permitirá impulsar con base en una herramienta técnica la participación de la población en la formulación y definición de productos para el ordenamiento territorial, que generan mayor calidad de vida para todos.
- La gestión de la plataforma Geo Explora+i, así como las acciones realizadas en vinculación a ésta (Mapeo Participativo y Mapeo de tierra pública), tiene una vinculación indirecta dado que la facilitación de un espacio donde toda la población, técnicos institucionales y municipales, así como cualquier interesado pueda acceder fácilmente a datos geoestadísticos valiosos, permitirá que se tomen mejores decisiones sobre la gestión del territorio, con la consiguiente mejora en la calidad de vida y del hábitat.
- La formulación del RIVAIOT, y el PPRU Carpio tienen una vinculación indirecta en tanto serán herramientas que permitan mejorar la forma en que se gestionan los territorios, a través de los instrumentos de ordenamiento territorial correspondientes, lo cual sin duda generará beneficios para las personas que habitan el territorio nacional o el asentamiento de La Carpio, pero también para el ambiente.

Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma

Nombre	Silvia Karina Valentinuzzi Núñez
Correo electrónico	vsilvia@mivah.cr
Teléfono	2202-7863
Firma digital	